



VI LEGISLATURA NÚM. 7

10 de enero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

RECHAZADAS

6L/PPLP-0023 Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

RECHAZADA

6L/PPLP-0023 *Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 320, de 14/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY INICIATIVA POPULAR

3.1.- Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo.

Acuerdo:

En relación con la iniciativa de referencia, cuya documentación fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 7 de noviembre de 2006, en

la que asimismo se acordó recabar informe del Consejo Consultivo de Canarias, según lo prevenido en el apartado 2 del artículo 5 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular; recibido el informe del Consejo Consultivo, en conformidad con el mismo, se acuerda no admitir a trámite la iniciativa de referencia, por incurrir en la causa de inadmisibilidad prevista en el artículo 5.3.a) de la Ley 10/1986, antes citada, procediéndose a la notificación del presente acuerdo a la comisión promotora conforme a lo establecido en el artículo 5.4 de dicha ley y a los efectos previstos en su apartado 5.

De este acuerdo se dará traslado a la comisión promotora. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de enero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

